

ESTADO N° 003 DEL 02 FEBRERO DEL 2024

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2018-00541	EJECUTIVO SUMAS DINERO - MENOR CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ACEPTA CESION DE CREDITO
2	817364089001-2021-00047	EJECUTIVO SUMAS DE DINERO – MENOR CUANTIA	EDINSON EDUARDO MONCADA	FIJA FECHA DE REMATE
3	817364089001-2022-00174	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE MATERIALES DEL SARARE- COTRANSMATERIALES	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER
4	817364089001-2022-00184	MATRIMONIO	HERMIDES CELON PACHECO y la señora CECILIA BECERRA PEREZ	RECHAZA MATRIMONIO MUERTE CONTRAYENTE
5	817364089001-2022-00326	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RESUELVE SOLICITUD
6	817364089001-2024-00020	EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA ASICUC S.A.S.	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
7	817364089001-2024-00021	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZA REMITE POR COMPETENCIA BANCO AGRARIO
8	817364089001-2024-00038	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZA REMITE POR COMPETENCIA BANCO AGRARIO
9	817364089001-2024-00039	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	ODILIO PITA MEJIA	INADMITE DEMANDA
10	817364089001-2024-00040	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A	INADMITE DEMANDA BANCO DE BOGOTA
11	817364089001-2024-00041	DECLARATIVO PERTENENCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	GABRIELA CARVAJAL MONTERREY	ADMITE DEMANDA PERTENENCIA

ESTADO N° 003 DEL 02 FEBRERO DEL 2024

12	817364089001-2024-00042	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RECHAZA REMITE POR COMPETENCIA
----	-------------------------	--	--------------------------------	--------------------------------

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 02/02/2024 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICITADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01pr MUNICIPALSARAV@cendoj.ramajudicial.gov.co, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.